



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a SEBASTIAN ARIEL CASTILLO BRATTI.

ALGARROBO,
DECRETO N.º P

12 OCT 2021

VISTOS:

2692

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 826/2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05 de Octubre del 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Sebastián Ariel Castillo Bratti.

CONSIDERANDO:

- Memo N° 205 de fecha 28.09.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita contrato de prestación de servicios.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 05 de Octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, José Luis Yañez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Sebastián Ariel Castillo Bratti**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, nacida el con domicilio en para que preste servicios artísticos en presentación de "TUNAS Y ESTUDIANTINAS CORDOBA", el día 08 de Octubre del 2021, en Actividad enmarcada en el Subprograma de Mujer y Genero de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto único mensual correspondiente a \$ **600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuestos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **Programa de Prestación en Servicios Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MCGB/PFMM/PMM/DSCHS/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

